

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° 144/

CASTRO, 06 DE OCTUBRE DEL 2015.-

VISTOS:

El Oficio N° 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; el ORD. GR. N° 710 del 25/02/2015 del Gobierno Regional Los Lagos que aprueba la transferencia de fondos, las bases administrativas especiales y autoriza a licitar la ejecución del proyecto: "Construcción Centro Comunitario Adulto Mayor, Comuna de Castro"; el Decreto Municipal N° 065 del 24/04/2015; el Oficio Municipal N° 454 del 26/05/2015; el ORD. GR. N° 2132 del 05/06/2015 del Gobierno Regional Los Lagos; el Decreto Municipal N° 081 del 15/06/2015; Decreto N° 096 del 06/07/2015; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

**NOMBRASE**, como **INSPECTOR TECNICO DE OBRAS**, al SR. **GASTON MAUREIRA ALFARO**, Constructor Civil y al SR. **JAVIER LOPEZ AILLAÑIR**, Ingeniero Constructor, como **INSPECTOR SUBROGANTE** del contrato denominado: "**Construcción Centro Comunitario Adulto Mayor, Comuna de Castro**", con cargo a los Fondos Regionales de Iniciativas Locales FRIL a la Empresa **ARSALCO LTDA.**, por un monto total de \$ **71.500.000** (Impuestos Incluidos). El plazo de ejecución de la obra en cuestión será de **83 días corridos**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE

NAS/DMV/GMA/ymt.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".